



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/102235

13/02/2023

256531

AUTOR/A: REQUENA RUIZ, Juan Diego (GP)

RESPUESTA:

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establecía que la Inversión 1 del Componente 7 se correspondería con el “Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en procesos productivo”, dotada con 2.365 millones de euros. Ya se ha puesto en marcha un importante número de los programas de esta inversión.

El 29 de junio de 2021 fue aprobado por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Real Decreto 477/2021 por el que se aprueba la concesión directa a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Los programas de incentivos de este real decreto buscan promover el despliegue de las energías renovables, tanto térmicas como eléctricas, en los distintos sectores consumidores, fomentar un mayor control del consumo mediante el desarrollo de los sistemas de almacenamiento detrás del contador y el impulso a la industria y al sector empresarial asociado. En este caso, son las Comunidades Autónomas las que reciben fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y son ellas las que deben realizar su convocatoria de ayudas conforme a lo establecido en el mencionado real decreto.

Las ampliaciones de presupuesto concedidas a las Comunidades Autónomas se pueden consultar en la página web del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE):



<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-energias-renovables-en-autoconsumo-almacenamiento-y-termicas-sector/ampliaciones-de-presupuesto-real-decreto-4772021-de-29-de-junio>

El 21 de diciembre de 2021 fue aprobado por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Los programas de incentivos de este Real Decreto buscan promover el despliegue e incorporación de las energías renovables térmicas en los sectores de la economía, incluyendo el sector residencial, y el sector público, de forma que éstos contribuyan a la consecución del objetivo de descarbonización de la economía a la par que consolidan su competitividad en el mercado. En este caso, son las Comunidades Autónomas las que reciben fondos del PRTR y son ellas las que deben realizar su convocatoria de ayudas conforme a lo establecido en el mencionado real decreto.

Las ampliaciones de presupuesto concedidas a las Comunidades Autónomas se pueden consultar en la página web del IDAE:

<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-la-implantacion-de-instalaciones-de-energias-renovables-termicas-en/ampliaciones-de-presupuesto-real-decreto-11242021-de-21-de-diciembre>

El 21 de julio de 2022 se aprobaba la Orden TED/706/2022, por la que se aprueban las bases reguladoras y programas de incentivos para la concesión de ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás, en el marco de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se subvencionarán instalaciones de producción de biogás, calor, electricidad, biometano y de tratamiento del digerido. Podrán ser objeto de estas ayudas proyectos situados en la provincia de Jaén. Una vez dictada, la resolución de esta convocatoria de ayudas estará disponible en la página web del IDAE.

También el 21 de julio de 2022 se aprobaba la Orden TED/707/2022 por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de los programas de incentivos a proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El despliegue de redes de suministro de calor y frío a partir de energías renovables forma parte de la solución para alcanzar la neutralidad climática en 2050, ya que contribuyen a la vertebración del territorio y al desarrollo de zonas rurales y reducen las importaciones de gas natural y otros combustibles fósiles. Podrán ser objeto de estas ayudas proyectos



situados en la provincia de Jaén. Una vez dictada, la resolución de esta convocatoria de ayudas estará disponible en la página web del IDAE.

El 8 de noviembre de 2022 se aprobaba la Orden TED/1071/2022 por la que se establecen las bases reguladoras para los programas de concesión de ayudas a la inversión en la repotenciación de instalaciones eólicas, en la renovación tecnológica y medioambiental de minicentrales hidroeléctricas de hasta 10 MW y en instalaciones innovadoras de reciclaje de palas de aerogeneradores, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Programas Repotenciación Circular). Esta iniciativa busca dotar de mayor eficiencia energética y menor impacto ambiental a instalaciones actuales de generación eólica e hidroeléctrica mediante la renovación tecnológica y el reemplazo total o parcial de sus componentes. Podrán ser objeto de estas ayudas proyectos situados en la provincia de Jaén. Una vez dictada, la resolución de esta convocatoria de ayudas estará disponible en la página web del IDAE.

Madrid, 17 de marzo de 2023